



EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 205, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVO A CONTRATACIÓN, EN REGIMEN LABORAL FIJO, DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE MÚSICA.

El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla aprobó convocatoria para proveer una plaza de profesor de música según Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Sus bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 292, de 20 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 6, de 11 de enero de 2023, y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 128, de 30 de mayo de 2023.

Por resolución de Alcaldía número 1070, de 13 de julio de 2023 se aprobaron los listados provisionales de admitidos y excluidos, publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento entre las fechas desde el 15-07-2023 hasta el 28-07-2023, ambos incluidos.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a los listados provisionales se aprobó por resolución de Alcaldía número 1709, de 27 de noviembre de 2023, listado definitivo de admitidos y excluidos y se nombró a los miembros del tribunal de selección.

Vista el acta emitida del 27-11-2023 del tribunal de selección para la valoración de los méritos de los aspirantes se elevó la siguiente propuesta de nombramiento a esta Alcaldía:

“Primero.- Realizar la baremación del citado concurso de méritos, en base a la documentación aportada por las personas aspirantes admitidas a esta convocatoria. La valoración de la experiencia profesional se realizará siguiendo los criterios detallados en la Base Séptima de las Bases regulatorias de la convocatoria que rigen este proceso de selección, siendo la valoración máxima 100 puntos.

De conformidad con lo establecido con las bases reguladoras y examinadas la documentación aportada, los aspirantes Sra. Jiménez Camilleri y Sr. Casanova Anguiano no se le reconocen méritos alguno.

Al Sr. López López comprobado el certificado de tiempo trabajado expedido por el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla se le reconoce servicios prestados desde 03-11-2008 hasta la publicación en el BOE, el 30-05-2023, del extracto de la convocatoria, a 0.666 puntos por mes trabajado.

Visto los méritos aportados por los aspirantes, la puntuación final es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	HZVuKPr3v5DxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	10/06/2024 14:51:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HZVuKPr3v5DxWtLFqz13MA==		





EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

Francisco Manuel López López 100 puntos
M^a de las Mercedes Jiménez Camilleri 0 puntos
Salvador Casanova Anguiano 0 puntos

Segundo. De acuerdo con la Base Octava apartado primero de las Bases regulatorias de la Convocatoria, el Tribunal acuerda elevar la propuesta para la contratación de Francisco Manuel López López, con NIF. ***0824**, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla para la resolución del proceso selectivo por parte del Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue.

La persona aspirante propuesta deberá entregar en el plazo de veinte días hábiles (a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique la relación definitiva de aspirantes aprobados en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento) la documentación solicitada en la Base Novena apartado primero de las Bases regulatorias. Así mismo, siguiendo el apartado décimo de dichas Bases, el órgano competente ordenará la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del nombramiento de dichos aspirantes”.

Notificada la Propuesta de nombramiento, por las personas propuestas se ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida en la Base Novena apartado primero de las Bases regulatorias.

De conformidad con las bases y uso de las atribuciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Contratar a D. Francisco Manuel López López como personal laboral fijo de este Ayuntamiento en la plaza de profesor de música, perteneciente al Grupo A y subgrupo A2, a tiempo parcial, 25 horas semanales, con las retribuciones asignadas al puesto de trabajo.

Segundo.- Notificar al interesado la presente resolución, informándole que según la base 9.1 deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de notificación de la resolución de contratación.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla y la web municipal.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno Municipal en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria, publicadas en el BOP de Sevilla número 292, de 20 de diciembre de 2022.

Código Seguro De Verificación	HZVuKPr3v5DxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	10/06/2024 14:51:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HZVuKPr3v5DxWtLFqz13MA==		





EL CUERVO DE SEVILLA
AYUNTAMIENTO

En El Cuervo de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

EL ALCALDE,

D. José Manuel Oliva Arellano.

Código Seguro De Verificación	HZVuKPr3v5DxWtLFqz13MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	10/06/2024 14:51:39
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HZVuKPr3v5DxWtLFqz13MA==		

